

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2019**

(Resolución No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicado en Gaceta Oficial No.28344-A de 16 de agosto de 2017)

DIRIGIDA A:

1. Personas naturales panameñas o extranjeras residentes en Panamá.
2. Personas Jurídicas panameñas inscritas en el Registro Público de Panamá con o sin fines de lucro.
3. Instituciones Públicas
4. Patronatos creados por Ley.
5. Cooperativas.
6. Sociedad Común.
7. Asociaciones (con personería jurídica reconocida por MINGOG).
8. Organizaciones no gubernamentales.
9. Fundaciones de interés privado sin fines de lucro.
10. Asociaciones de interés público.
11. Sociedad de responsabilidad limitada.
12. Fundación de interés privado.

Podrán participar de manera individual o afiliados.

OBJETIVO: Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país, que propicien una mejora en la formación y actitud hacia las ciencias, y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN (NO SEPARADAS)

Las propuestas de proyectos a presentar en la Convocatoria Pública deben proporcionar alternativas de solución directa a una necesidad o problemas en alguna de las áreas de ciencia y/o tecnología y/o educación Inclusiva en el sistema de educación en Panamá, y en contexto con el Plan Nacional Estratégico PENCYT 2015-2019.

- a) Proyectos que implementen y evalúen materiales curriculares, recursos didácticos, innovadores o digitales en ciencia y/o matemática y/o tecnología a nivel escolar o universitario.
- b) Proyectos de investigación para generar innovaciones en el aprendizaje de la ciencia y/o matemática y/o tecnología.
- c) Proyectos innovadores para mejorar las prácticas de educación inclusiva en las escuelas que faciliten de manera activa y dinámica el acceso al aprendizaje.
- d) Proyectos que conecten escuelas con museos o parques nacionales o reservas naturales, que promuevan la comprensión de conceptos, prácticas científicas y valoración de la naturaleza.
- e) Proyectos Universidad -Escuelas que desarrollen e implementen materiales, recursos, productos y/o diseños alternativos de ayuda técnica accesibles, ya sea en el aula o en espacios utilizables por niños y niñas con necesidades educativas especiales y/o con la utilización de la tecnología que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje y de inclusión.
- f) Proyectos de investigación para el análisis de los resultados de las evaluaciones educativas nacionales e internacionales aplicadas por el Ministerio de Educación (MEDUCA). Se debe contar con el aval del Ministerio de Educación, Dirección de Evaluación del MEDUCA.

MONTOS

El monto máximo previsto de adjudicación por propuesta será de hasta B/. 30,000.00. La SENACYT otorgará los subsidios económicos de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas en el mismo. Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos y los objetos de gastos presentados en el presupuesto vaya acorde al artículo 49 del Reglamento de Contratación por Mérito y al objetivo del Programa.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 28 de diciembre de 2018
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 5 de marzo de 2019 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA).

Es responsabilidad del proponente y NO de la SENACYT asegurarse que la propuesta y la documentación solicitada este completa y sea recibida dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria. CONSULTAS: aprendizaje2019@senacyt.gob.pa Teléfono: 517-0086